	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN RAFAEL **FORMATO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor y/o supervisor, asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

FECHA:	**31 DE DICIEMBRE DE 2025**									
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO o CONVENIO										
CONTRATO	**SERVICIOS**		**OBRA**		**CONVENIO**		**MINIMA CUANTIA**			X
Contrato número	CMC005-2025		**Registro Presupuestal**		406 1919	del	28 06	Marzo Diciembre	2025	
Objeto del contrato	Brindar alimentación a la Fuerza Pública, personal de apoyo de tránsito, Policía Nacional, el Ejército Nacional y Fuerza Pública en general, que realicen apoyo en la jurisdicción del municipio, y atención a los integrantes de la Mesa de Víctimas.									
Contratista	**JUAN DIEGO QUINTERO GIL**									
Identificación	**1.017.200.894**									
Periodo de pago	Del 01 de septiembre de 2025		**Hasta el**		31 de diciembre de 2025					

2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN EL PERIODO (describir de acuerdo al informe de actividades presentado por el contratista, debidamente verificado por el supervisor)
El contratista deberá suministrar los siguientes alimentos: Los alimentos a suministrar por el contratista, será desayuno, almuerzo y cena, de acuerdo al número de detenidos en los centros transitorios de que disponga el municipio. El contratista encargado del servicio de alimentación para el bienestar de las personas privadas de la libertad tendría varias actividades clave. Estas incluyen: 1. Procesamiento de alimentos: Preparar los alimentos siguiendo las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y las normativas sanitarias vigentes. 2. Distribución de alimentos: Entregar los alimentos a los centros de detención en los horarios estipulados (desayuno, almuerzo, cena. 3. Supervisión y control de calidad: Realizar inspecciones y asegurarse de que las porciones alimenticias cumplan con la normatividad aplicable. 4. Gestión de dietas especiales: Proveer dietas especiales o terapéuticas según las recetas médicas o las creencias religiosas de los internos. 5. Documentación y reportes: Mantener registros detallados de las actividades de alimentación y cumplimiento de normativas. 6. Los alimentos deben servirse en adecuadas condiciones de higiene. 7. Los horarios de entrega o servicio serán acordados con el supervisor de acuerdo con las necesidades del servicio. 8. Debe contar con certificado de manipulación de alimentos vigente. 9. Para la prestación del servicio debe estar siempre autorizado por el Supervisor o el delegado como apoyo de la supervisión en un medio verificable, el cual deberá aportar como soporte con la cuenta de cobro o factura. Alimentación entregada que no se soporte con documento solicitud servicio de alimentación, no será pagado por el Municipio de San Rafael, ya que no fue autorizado por él. 10. Deberá darse cumplimiento a la normatividad local, departamental y nacional sobre compra a productores locales.
3. ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR CON RELACIÓN AL CONTRATO EN EL PERIODO

SI ES EL ÚLTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO:

CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN: Según los informes presentados por la supervisión y/o Interventoría y de acuerdo con el seguimiento a los trabajos realizados, estos se ejecutaron de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas y dentro del plazo contractual. De acuerdo a lo anterior se certifica que **SI** __X__ ó **NO**_____ se recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto contractual, en caso de que la respuesta sea negativa argumentarla.

CUADRO DE REFERENCIA PARA REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (leer antes de evaluar)	
Criterios de Calificación	**Puntaje**
Excelente: Servicio que superó las expectativas de contratación.	100
Bueno: Servicio que cumplió con los requisitos de contratación.	80
Aceptable: Servicio que presentó fallas menores pero que no afectaron la calidad del mismo y la prestación del servicio por parte de la Administración Municipal.	60
Regular: Servicio que presentó fallas mayores y solucionables oportunamente por el contratista para la prestación de los servicios de la Administración Municipal.	30
Malo: Servicio que presentó fallas mayores y no solucionables por el contratista.	0

ASPECTO A EVALUAR AL CONTRATISTA	Calificación
a. Cumplimiento del Objeto del Contrato: Es recibir a entera satisfacción los servicios contratados.	90
b. Calidad del Servicio: Es la evaluación de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales indispensables para la prestación óptima del servicio.	90
c. Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales: Es la realización de los deberes y funciones propias del objeto contractual. (Tareas, Responsabilidades, Trabajos, Relaciones Interpersonales, entre otros).	90
Promedio Calificación	90

Observaciones:	Se verifica que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes a la seguridad social correspondiente al periodo. por motivos de anticipo en el acta de pago Nº 3, este pago se efectuará por el valor del 50% para amortizar el mismo y teniendo en cuenta el acta aclaratoria en el acta de pago Nº2 referente a las cantidades se da por encontrado que había menos comidas de las indicadas sin embargo se pagaron estas comidas por valor de ($52.000) y que se deberán restar en este pago. Ya que se pagaron en el acta #2. Y por ende este pago se hará efectivo por valor de ($ 14.986.000). también se liberan los saldos pendientes restantes por valor de catorce mil pesos ($14.000) para ser incorporados nuevamente al presupuesto municipal.

Para constancia, se suscribe en San Rafael a los (31) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

Mª Paula CV

MARIA PAULA COLORADO VARGAS
Secretaria General y de Gobierno

Funcionario / Contratista	JUAN DIEGO QUINTERO GIL
Proyectado por	Juan Pablo Colorado Ocampo
Revisado por	MARIA PAULA COLORADO VARGAS
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

LA ALCALDÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA QUE:

Que JUAN DIEGO QUINTERO GIL con NIT 1017200894, cumplió a satisfacción con el servicio de alimentación descrito a través del contrato por mínima cuantía, **CMC005-2025** realizado con la, así: brindar alimentación a la fuerza pública, personal de apoyo de tránsito, policía nacional, el ejército nacional y fuerza pública en general, que realicen apoyo en la jurisdicción del municipio, y atención a los integrantes de la mesa de víctimas.

	$ 15.000	$ 22.000	$ 22.000	comidas	
	Desayuno	Almuerzo	Comida	cantidad	total
GAULA	59	63	62	184	$ 3.635.000
POLICIA APOYO	95	108	101	304	$ 6.023.000
SIJIN	54	67	61	182	$ 3.626.000
EJERCITO NACIONAL	100	111	107	318	$ 6.296.000
TRANSITO	70	80	77	227	$ 4.504.000
VICTIMAS DEL CONFLICTO	86	109	103	298	$ 5.954.000
TOTAL	**464**	**538**	**511**	**1513**	**$ 30.038.000**

En total son mil quinientos trece (1513) comidas suministradas.

Se entrega a solicitud del interesado, a los 31 días del mes de diciembre de 2025

Mª Paula CV

MARIA PAULA COLORADO VARGAS
Secretaria General y de Gobierno

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Juan Pablo Colorado Ocampo		31/12/2025
Revisó	Maria Paula Colorado Vargas	Mª Paula CV	31/12/2025
Aprobó	Maria Paula Colorado Vargas	Mª Paula CV	31/12/2025
Los de arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposición legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			